



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 303 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 OCT 2016



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 10 de octubre del 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 173, inciso f, establece que es atribución del Consejo Universitario, Normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 185-2016-UNTRM-VRAC/DGB, de fecha 10 de octubre del 2016, el Director General de Biblioteca (e), remite al Señor Rector, el Manual del Usuario – Sistema de Gestión de Bibliotecas – UNTRM, que servirá para cumplir con los medios de verificación del indicador N° 4, de las condiciones básicas de calidad (CBC), propuesta por la SUNEDU, para el licenciamiento de universidades y solicita su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 10 de octubre del 2016, aprobó el Manual del Usuario – Sistema de Gestión de Bibliotecas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de seis (06) folios;

Que, con Resolución Rectoral N° 606-2016-UNTRM-R, de fecha 29 de setiembre del 2016, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 03 al 14 de octubre del 2016, para los tramites de Ley, por ausencia justificada del titular;



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 303 -2016-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

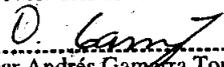


**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Manual del Usuario – Sistema de Gestión de Bibliotecas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en seis (06) folios.

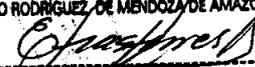
**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
Oscar Andrés Gamarrá Torres Dr.  
Rector (é)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.  
Secretario General (e)

JLMQR  
EATA/SG  
Crtm/



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**TORIBIO RODRÍGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS**

## **MANUAL DEL USUARIO**

### **SISTEMA DE GESTIÓN DE BIBLIOTECAS - UNTRM**



## **-USUARIOS-**

**Estudiantes, egresados, docentes, personal administrativo y público en general.**

Vicerrectorado Académico  
Dirección General de Biblioteca  
Dirección de Publicaciones Físicas  
Dirección de Publicaciones Virtuales

Setiembre, 2016.



## ÍNDICE



1. Ingreso al Sistema de Gestión de Biblioteca ..... 3

2. Servicio de préstamos ..... 4





### 1. Ingreso al Sistema de Gestión de Biblioteca

Para acceder al Sistema de Gestión de Bibliotecas, se necesita concurrir a las instalaciones de la Biblioteca Central "Padre Blas Valera", primer piso, ubicado en Sede Central de la Universidad en Chachapoyas. Como se puede observar en la Figura 1, el acervo bibliográfico existente.



Figura 1: Acervo bibliográfico de la Biblioteca Central

Acercarse a los módulos de atención, donde estos contienen el software de Gestión de Bibliotecas, presto para ayudarlos y resolver sus dudas pertinentes. Para acceder al Sistema, hacer click en el ícono del buscador web, como se ilustra en la Figura 2. Se encuentra en la barra de tareas del escritorio de la CPU.



Hacer doble click en la barra de estado en el icono Mozilla

Figura 2: Acceso al sistema, mediante barra de tareas



Una vez que se accede al Sistema, podremos observar la pantalla de Bienvenida al Sistema, ver Figura 3.

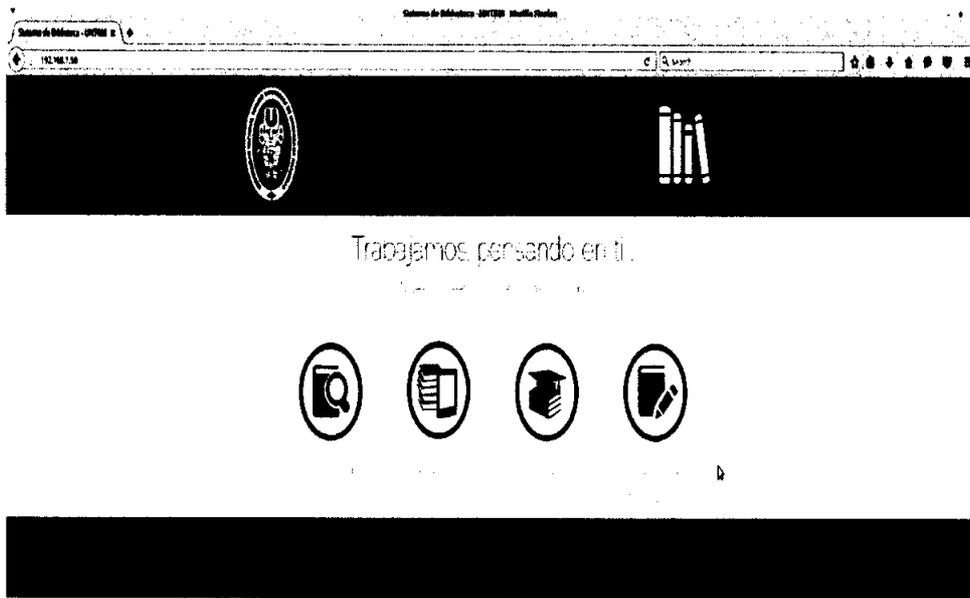


Figura 3.- Bienvenida al Sistema



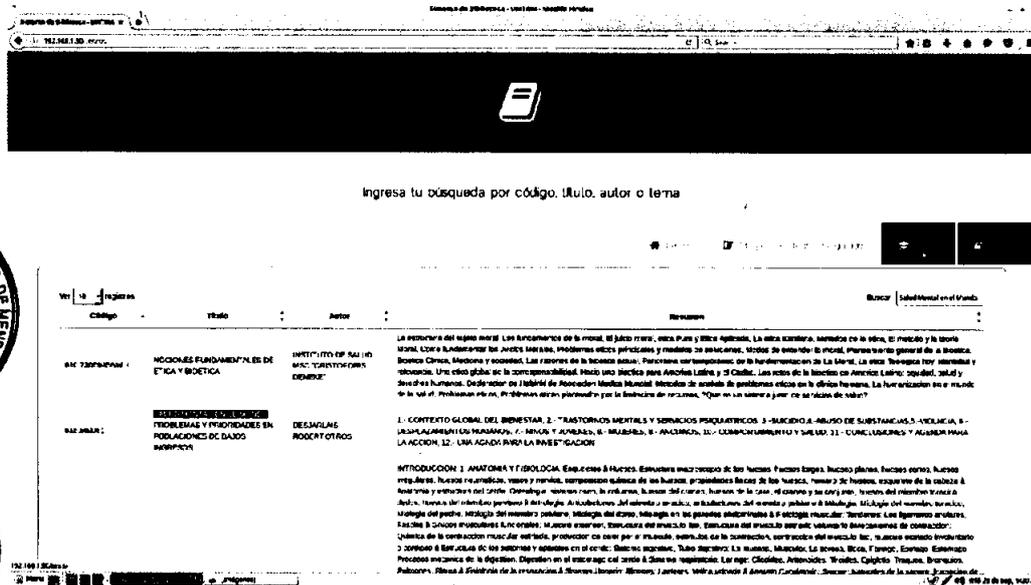


Figura 5.- Búsqueda de un libro por su Título.

Posteriormente llenar la Ficha de préstamo de Libros correctamente y legible, completando todos los campos solicitados. Finalmente acercarse al personal de turno acompañado con su carnet de biblioteca. En la Figura 6, se observa la Ficha de préstamo.

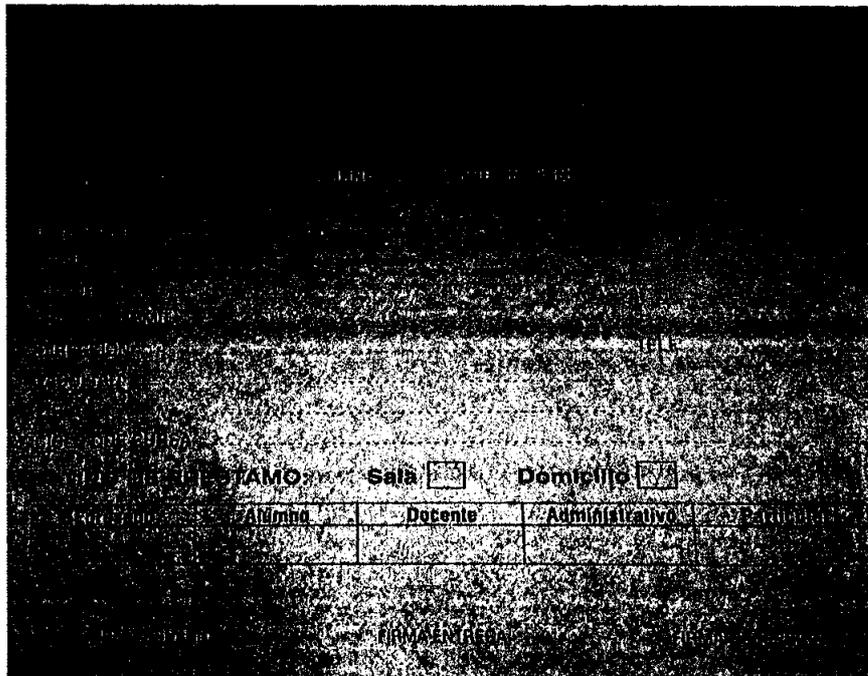


Figura 6.- Ficha de préstamo de libros que tiene ser llenado adecuadamente.